



Claudia Sheinbaum celebra reforma de 'supremacía constitucional' de Morena

La mandataria aclaró que habrá ajustes en el proyecto que se presentó ayer en el Senado

Por **Octavio Vargas**

23 Oct, 2024 09:50 a.m. MX



Guardar



Claudia Sheinbaum en La Mañanera de hoy 7 de octubre 2024 Credito:obmx

La presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** dio el visto bueno a la reforma que ha sido llamada de "supremacía constitucional" **para fortalecer que quede improcedente el juicio de amparo con las reformas constitucionales**, ello con el objetivo de blindar las iniciativas que sean aprobadas en este y próximos gobiernos.

La mandataria federal explicó brevemente que lo que establece el Artículo 61 de la Ley de Amparo pasará a la Constitución, es decir que **no habrá juicio de amparo, controversia constitucional o acción de inconstitucional en circulación** y próximas que puedan proceder contra las reformas que sean aprobadas en el Congreso de la Unión.

"La propuesta es que el Artículo 61 inciso uno quede en la Constitución para fortalecer que en efecto es improcedente el juicio de amparo en el caso de reformas constitucionales, es una propuesta de los compañeros y pues es pasar lo que está en la ley a la Constitución es una iniciativa de diputados y senadores", aclaró la presidenta Sheinbaum Pardo.



El coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Senadores, **Adán Augusto López Hernández**, adelantó que presentarán una reserva para retirar el agregado propuesto en el Artículo 1 que estipula **“en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad”**.



CIUDAD DE MÉXICO, 01 OCTUBRE 2024.- El diputado **Sergio Gutiérrez Luna** y el coordinador morenista en el Senado, Adán Augusto López, previo a la sesión solemne en la Cámara de Diputados en la que se tomara protesta a Claudia Sheinbaum como presidenta de México. FOTO: GALO CAÑAS/CUARTOSCURO.COM

Ello quería decir que el Estado no estaría obligado a proteger los derechos humanos de su población, sea por el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, y que solo debe respetarse lo que establece la Constitución, según la explicación de especialistas.

“Seguramente retiraremos es la propuesta en cuanto a la modificación del Artículo primero de la Constitución, específicamente a la convencionalidad de las leyes, esto es **nos vamos a limitar al 103, 105 y 107 constitucional**”, dijo López Hernández en entrevista con **Ciro Gómez Leyva** por Radio Fórmula.

[Claudia Sheinbaum celebra reforma de ‘supremacía constitucional’ de Morena - Infobae](#)